

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL QUINCE (20-2015)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día cinco (5) de mayo de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, Presidente, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número diecinueve guión dos mil quince (19-2015). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Acuerdo de Directorio número 35-2015, donde se ratifica el nombramiento de la Licda. Mónica Reneé Recinos Casanova, como Directora de Procesos, bajo el renglón presupuestario cero once (011), efectuado por el Director Ejecutivo, mediante Acuerdo de Nombramiento número 5-2015, de fecha seis de abril de dos mil quince. **2.2** Acuerdo de Directorio número 30-2015, donde se modifican algunos artículos del Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas. **2.3** Acuerdo de Directorio número 33-2015, donde se aprueba el costo del Documento Personal de Identificación –DPI- en el extranjero y se deroga el Acuerdo número 133-2013 del Directorio del RENAP. **2.4** Acuerdo de Directorio número 34-2015, donde se reforma el Acuerdo de Directorio número 106-2014, que contiene el “Reglamento para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-”, en el sentido que, se adiciona el artículo 24 Bis dentro de las disposiciones transitorias. **2.5** Acuerdo de Directorio número 32-2015, donde se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero. **2.6** Acuerdo de Directorio número 31-2015, donde se nombra a la Licda. Sara

Marina Spennemann Gramajo, para que del nueve al quince de mayo de dos mil quince, en ausencia del Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en funciones, debiendo ejercer sus actividades bajo estricta responsabilidad y en observancia de la Ley del RENAP y demás leyes afines de la República de Guatemala, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **2.7** Acuerdo de Directorio número 20-2015, donde se aprueba el Sistema de Carrera Registral – SCR-, del Registro Nacional de las Personas, el cual será de cumplimiento obligatorio para ocupar los puestos de Registrador Civil de las Personas; y, se implementará de forma gradual. **2.8** Ref. DE-1042-2015, donde los Miembros del Directorio solicitan que la reunión programada para el martes 5 de mayo sea reprogramada para el día doce de mayo de dos mil quince a las ocho horas. **2.9** Ref. DE-908-2015, por medio de la cual trasladan copia del documento final del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con discapacidad –CONADI- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **2.10** Ref. DE-909-2015, en atención al oficio CC-89-2015, se informa que el documento final del addendum número 2 al convenio de prestación de servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- está en proceso para su respectiva firma, por lo que se estará enviando posteriormente para dar cumplimiento a lo solicitado. **2.11** Acuerdo de Directorio número 21-2015, donde se aprueba el Reglamento del Sistema de Carrera Registral -SCR- del Registro Nacional de las Personas. **TERCERO: INFORMES: 3.1** Ref. AFCC-5-2015, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la modificación del presupuesto analítico de puestos. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diecinueve guión dos mil quince (19-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 35-2015, donde se ratifica el nombramiento de la Licda. Mónica Reneé Recinos Casanova, como Directora de Procesos, bajo el renglón presupuestario cero once (011), efectuado por el Director Ejecutivo, mediante Acuerdo de Nombramiento número 5-2015 de fecha seis de abril de dos mil quince. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 30-2015, donde se modifican algunos artículos del Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **2.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 33-2015, donde se aprueba el costo del Documento Personal de Identificación –DPI- en el extranjero y se deroga el Acuerdo número 133-2013 del Directorio del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y, tomando en cuenta que se hace una rebaja sustancial al costo del DPI que se extiende en el extranjero, valora positivamente tal acción que coadyuva a

PA(1)

Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO

poner al alcance de los guatemaltecos residentes en el extranjero el documento que los identifica. **2.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 34-2015, donde se reforma el Acuerdo de Directorio número 106-2014, que contiene el "Reglamento para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-", en el sentido que, se adiciona el artículo 24 Bis dentro de las disposiciones transitorias. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **2.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 32-2015, donde se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero. El Consejo Consultivo lo da por recibido y se congratula por que se haya alcanzado tal acuerdo que tiene por objeto cumplir con la extensión del DPI en el extranjero, sin embargo lamenta que no se haya solicitado opinión de esta instancia previa suscripción, como en ocasiones anteriores, por lo que se solicita la copia del expediente que documentó el proceso y el convenio de mérito. **2.6** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 31-2015, donde se nombra a la Licda. Sara Marina Spennemann Gramajo, para que del nueve al quince de mayo de dos mil quince, en ausencia del Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en funciones, debiendo ejercer sus actividades bajo estricta responsabilidad y en observancia de la Ley del RENAP y demás leyes afines de la República de Guatemala, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a donde corresponde, se informe cual es el fundamento legal para permisos, El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.7** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 20-2015, donde se aprueba el Sistema de Carrera Registral -SCR-, del Registro Nacional de las Personas, el cual será de cumplimiento obligatorio para ocupar los puestos de Registrador Civil de las Personas; y, se implementará de forma gradual. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **2.8** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1042-2015, donde los Miembros del Directorio solicitan que la reunión programada para el martes cinco de mayo sea reprogramada para el día doce de mayo de dos mil quince a las ocho horas. El Consejo Consultivo se da por enterado y acepta la fecha y hora señalada para la reunión en conjunto. **2.9** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-908-2015, por medio de la cual trasladan copia del documento final del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con discapacidad -CONADI- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **2.10** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-909-2015, en atención al oficio CC-89-2015, se informa que el documento final del addendum número 2 al convenio de prestación de servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- está en proceso para su respectiva firma, por lo que se estará enviando posteriormente para dar cumplimiento.

solicitado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.11** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 21-2015, donde se aprueba el Reglamento del Sistema de Carrera Registral -SCR- del Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis.

TERCERO: INFORMES: 3.1 Se procede a dar lectura a la Ref. AFCC-5-2015, por medio de la cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la modificación del presupuesto analítico de puestos. El Consejo Consultivo toma nota de lo informado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes doce de mayo de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión programada con los miembros del Directorio del RENAP. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



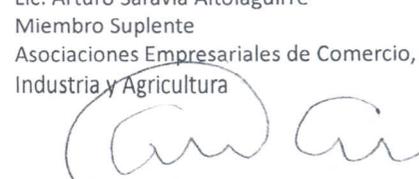
Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura